



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

## Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

**YOLANDA FERNANDEZ MORALES**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

**HACE SABER:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, recogido en el punto cuarto del orden del día, se adoptó incrementar el número de plazas de los siguientes puestos de trabajo que constan en la Relación de Puestos de Trabajo:

<b>COD PUESTO</b>	<b>DENOMIN</b>	<b>GRUPO / SUBG</b>	<b>PLAZAS ACTUALES</b>	<b>INCREM</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>
SERVIC05	Ofic servi	C2	3	7	10
PAJARD03	Ofic servi	C2	2	5	7
AG03	Administr	C1	2	6	8

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter alternativo, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por la interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

En Atarfe, a 2 de julio de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales